

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 027/2014 LEY DE FECHA 04DE JUNIO DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Honorable Concejo Municipal, a sancionado la siguiente ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

"LEY QUE AUTORIZA EL AJUSTE Y MODIFICACIÓN DE LINEAMIENTO PARA LAS MANZANAS Nº 63, 64 Y 68, UNIDAD VECINAL Nº 152, DEL DISTRITO Nº 6, ZONA ESTE, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE SIERRA"

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Primero.- Se AUTORIZA el Ajuste y Modificación de Lineamiento para las Manzanas Nº 63, 64 y 68, de la Unidad Vecinal Nº 152, del Distrito Nº 6, Zona Este de la ciudad, conforme al Plano de Modificación de Lineamiento Nº ML-013 que formará parte indivisible de la presente Ley Municipal, definiendo los ejes de las vías.

Sistema EX - OTPR		
Punto	X	Y
AUX-1	487796.46	8035850.09
AUX-2	488040.80	8036180.63
AUX-3	487993.26	8036000.72
AUX-4	488013.69	8036026.35
AUX-5	488064.32	8036065.78
AUX-6	488109.90	8036101.28
AUX-7	488097.07	8036029.66
C-2	488110.94	8036100.08
C-3	488156,50	8036136.72
C-5	488221.85	8036063.94
C-6	488241.56	8035964.69
C-7	488243.38	8036069.04
C-8	488213.51	8036151.64
Z-1	487837.98	8035898.50
Z-2	487909.71	8035982.12
Z-3	487987.88	8036100.49

Artículo Segundo,- Dicha modificación de lineamiento quedará sujeta a la cesión de terreno para vías en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por parte del señor Ciro Mauricio Humboldt Gutiérrez en el sector correspondiente a su predio ubicado en el Distrito Nº 6, Unidad Vecinal Nº 152, Manzana Nº 63, 64 y 68, debiendo ajustar su predio al nuevo lineamiento municipal respetando los 13 metros de ancho para las vías en dicho sector, para lo cual se deberá elaborar la correspondiente Minuta de Cesión.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Remítase al Órgano Ejecutivo, para los fines legales consiguientes.

Es dada en Sesión Ordinaria Nº 033/2014 realizada en la Sala de Sesiones Andrés Ibáñez, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil catorce.

Sr. Francisco Romel Porcel Fata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra- Maria Desirée Bravo Monasterio GONCEJALA PRESIDENTA

Cruz -

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 13 de junio de 2014.

Ing. Percy Fernández Añez H. ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

